AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA

CONSIDERANDO

Que para la vigencia 2026 la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, incluyo en el Plan Anual de Adquisiciones la adquisición de un servicio cuyas actividades están encaminadas a PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ENTRENADORES DEPORTIVOS PARA DESARROLLAR ENTRENAMIENTOS FÍSICOS, TÉCNICOS Y TÁCTICOS EN DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA. Además, se está justificando en el respectivo estudio previo, la necesidad para contratar a 07 personas naturales por prestación de servicios de apoyo a la gestión, para desarrollar las siguientes actividades:

1. Acordar con el supervisor del contrato el cronograma (días y hora de entrenamiento) del desarrollo de las actividades contractuales.
2. Continuar con el proceso de formación y preparación deportiva en las diferentes categorías.
3. Conformar como mínimo tres categorías, de acuerdo a las edades y nivel de progresión.
4. Diseñar, ejecutar y evaluar las sesiones de entrenamiento en los aspectos físicos, técnicos y tácticos, acordes a las necesidades y etapas de desarrollo de los inscritos.
5. Evaluar y entregar a padres de familia dos (2) informes de progresión de los aspectos técnicos, físicos y comportamentales de cada uno de los deportistas inscritos.
6. Realizar un festival deportivo durante la duración del contrato.
7. Participar y apoyar los diferentes eventos deportivos afines, realizados por la Administración Municipal y específicamente por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.
8. Plantear estrategias para evitar la deserción de las prácticas deportivas.
9. Velar por el mantenimiento y conservación de los elementos deportivos a cargo.
10. Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio por conducto del supervisor del mismo.

11. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.
12. Ayudar con las actividades extramurales que lleve a cabo la Administración Municipal.
13. Las demás actividades que designe el supervisor del contrato, que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.

Que en dicho estudio se indica que en la planta de personal no hay disponible actualmente el recurso humano suficiente para realizar las actividades requeridas, motivo por el cual, se requiere de los servicios de personal de apoyo para que cubra dichas actividades y de esta manera cumplir con las funciones propias de dicha dependencia y del mismo modo, poder continuar con un buen servicio de las actividades que implica el proceso y procedimiento de gestión documental de los archivos que no se encuentran organizados de acuerdo a los lineamientos de gestión documental en la de la entidad. Esto teniendo en cuenta la certificación también expedida por la Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano sobre insuficiencia o inexistencia de personal de planta.

Que, dada la necesidad del servicio, se requiere de autorización para contratar personal con objetos y actividades similares.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la secretaria financiera y el aval de la Oficina asesora jurídica y de contratación es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.1555 del 11 de noviembre de 2026.

En consecuencia, El alcalde Municipal,

AUTORIZA

A la secretaria de Educación, Cultura y Deporte a contratar los servicios de apoyo a la gestión de siete (07) personas naturales para desarrollar actividades encaminadas a "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ENTRENADORES DEPORTIVOS PARA DESARROLLAR ENTRENAMIENTOS FÍSICOS, TÉCNICOS Y TÁCTICOS EN DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA".

Se firma en Miranda Cauca a los trece (13) días del mes de noviembre de 2026

WALTER ZÚÑIGA BARONA
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró: Carlos Andrés López – Técnico Operativo
Aprobó: Sandra Patricia Lagos - Secretario de Despacho